AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA

OBJETO:

"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD'S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCION DE CUNDINAMARCA, META, CASANARE Y VICHADA"

20 DE ABRIL DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 20 de ABRIL de 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece*: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"* y en *la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de *Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis económico, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, creado mediante el Decreto 4746 de 2005 "Por el cual se fusiona el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional, y se dictan otras disposiciones.", y tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares.

Dentro de sus funciones cuenta entre otras, con las siguientes:

"3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana; (…)
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión."

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como misión:

"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y otras entidades del Gobierno Nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacitaciones en la Gestión de otros bienes y servicios."

Así mismo y para cumplir con el abastecimiento eficiente en todos los rincones de la geografía colombiana, como mayor ventaja competitiva, cuenta con una Oficina Principal y 11 regionales, las cuales están ubicadas estratégicamente en diferentes regiones del país. Por lo anterior, es la única entidad del estado colombiano que tiene la capacidad para el almacenamiento, transporte y distribución estratégica a nivel nacional, con lo que se constituye en el ente contratista de operación logística del sector defensa y de apoyo al Gobierno Nacional.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa – GSED, es un establecimiento público creado para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y otras entidades públicas, privadas o de economía mixta; cuenta con la experiencia suficiente en diversos procesos de contratación relacionados con la adquisición de bienes y/o servicios de componente militar.

Con el propósito dar cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados con las diferentes fuerzas y demás entidades del gobierno nacional la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales requiere adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, para **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD'S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCION DE CUNDINAMARCA, META, CASANARE Y VICHADA".**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de la misión institucional, celebró los siguientes contratos interadministrativos: Contrato Interadministrativo No.050-DIADQ-DIPER-2025 suscrito con el MDN-Ejército Nacional, Contrato Interadministrativo No. No. 002-ARC-JOLAN-2023 suscrito con Armada Nacional, Contrato Interadministrativo No. No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y No. 261-00-A-COFAC-CODAF-2024 suscrito con Fuerza Aérea, por lo antes enunciado y en desarrollo de su objeto, tiene la tarea y cometido institucional de proveer bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, así mismo brindar a las entidades del Gobierno Nacional bienestar; el cual se ve reflejado en el suministro oportuno de los requerimientos.

Para tal fin, la Agencia Logística Regional Llanos opera los Departamentos del Meta, Arauca, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés, por lo tanto, surge la necesidad de **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD'S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCION DE CUNDINAMARCA, META, CASANARE Y VICHADA".**

El parque automotor con el que cuenta actualmente la Regional se compone de un vehículo tipo camión FVR con capacidad de 10 ton, tres vehículos tipo camión FTR de 10 toneladas de capacidad y un vehículo termo King de 5 toneladas, los cuales son insuficientes para transportar los víveres, demás bienes y para atender las necesidades de las entidades de acuerdo con los requerimientos que efectúan, adicional a lo anterior se presentan los problemas de orden público en las zonas apartadas del Departamento de Arauca y Vichada, motivo por el cual se apoya para el cumplimiento de esta misión en el transporte tercerizado.

De igual forma, existen tropas de la Fuerza Pública "Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea", como también miembros de la Policía Nacional en los Departamentos del Vaupés y Guainía, los dos Departamentos carecen de vías terrestres para su comunicación cuando estas no son carreteables y sólo es posible llegar hasta su capital por vía fluvial o aérea, en época de verano las afluentes hídricas tienden a bajar y no es posible llegar a todos los puntos por vía fluvial, por tal razón se requiere vía aérea.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y

objetividad, un contratista con capacidad para el servicio requerido, que permitan que el servicio de transporte se brinde en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad. Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Por el volumen de víveres con destino a los diferentes comedores de tropa, el estructurador técnico sugirió que la logística de distribución por departamentos, dada las condiciones de que las cantidades y frecuencias de entregas varían lo que permite obtener economías de escala y, en últimas, mejores precios, si se escoge entre varios oferentes; los procesos de transporte fueron divididos para cumplir eficazmente las necesidades de distintos comedores de tropa, los cuales, por sus condiciones geográficas y la situación de orden público, son de difícil acceso. Se advierte que el reparto en dos procesos contractuales tiene arraigo en la realidad, pues obedece a la magnitud y accidentalidad geográfica de los Departamentos que componen la Regional Llanos, por lo que dicha división es razonable de cara al principio de planeación y no arbitraria ni caprichosa.

Cabe recordar que Cumaribo en el Departamento del Vichada es el municipio más grande del mundo, extendiéndose a través de 65000km2, su magnitud se revela al tratarse de una superficie cuarenta veces más grande que Bogotá y, desde una perspectiva internacional, mucho más extenso que Bélgica (30000km2) u Holanda (40000km2) y casi del tamaño de Irlanda (70000km2). Para concluir, es necesario iniciar nuevamente este proceso de contratación en igualdad de condiciones en la misma vigencia; por cuanto se tenía previsto el inicio de procesos de contratación mediante el mecanismo de instrumentos de agregación de demanda, pero este se encuentra en estudio y estructuración por parte del nivel central y la Agencia de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente.

2. OBJETO

"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD'S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCION DE CUNDINAMARCA, META, CASANARE Y VICHADA"

3. CLASIFICACION UNSPSC

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	25131500	13	15	0	Aerovane de alas fijas motorizadas.
F	78101500	10	15	0	Transporte de carga aérea.
F	78101900	10	19	0	Transporte de carga intermodal.
F	78101800	10	18	0	Transporte de carga por carretera.
F	78131600	13	16	0	Almacenamiento de bienes generales.
F	78141700	14	17	0	Servicios a la navegación.

F	81102200	10	22	0	Ingeniería de transporte.

4. CUANTIA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por un valor de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.** ($1.138.000.000).

5. PLAZO DE EJECUCION: 31 de diciembre de 2026, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Sector económico al que pertenece el bien

El servicio de transporte de carga pertenece al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de transporte y carga, el cual se encarga de la movilización de bienes y mercancías a nivel regional y nacional. Este sector es fundamental para el funcionamiento de la economía, ya que permite la distribución eficiente de productos, garantizando el abastecimiento de bienes esenciales, especialmente en zonas de difícil acceso. En el caso del presente proceso, el servicio de transporte es clave para el suministro de víveres y otros bienes a las Fuerzas Militares y entidades del Gobierno Nacional en departamentos como Meta, Cundinamarca, Casanare y Vichada, donde existen limitaciones geográficas y de infraestructura.

Actividades propias del sector

El sector de transporte de carga comprende las siguientes actividades:

- Transporte terrestre de mercancía
- Transporte fluvial en zonas con acceso limitado por carretera
- Transporte aéreo en regiones sin conectividad terrestre o fluvial eficiente
- Cargue y descargue de mercancia
- Almacenamiento y distribución
- Coordinacion logística y trazabilidad

El sector de transporte de carga en Colombia ha experimentado importantes **mejoras y también desafíos** en los últimos años, especialmente hacia el 2025–2026, impulsados por cambios tecnológicos, económicos y logísticos.

Mejoras del servicio de transporte en Colombia (2026)

- **Digitalización y modernización**

  - Uso de tecnologías como:
    - Seguimiento en tiempo real (GPS)
    - Facturación electrónica
    - Sistemas de trazabilidad
  - Implementación de herramientas digitales y hasta inteligencia artificial para optimizar rutas y tiempos.

Esto ha permitido:

- Mayor control de la carga
- Reducción de tiempos muertos
- Mejora en la eficiencia logística

Características del mercado

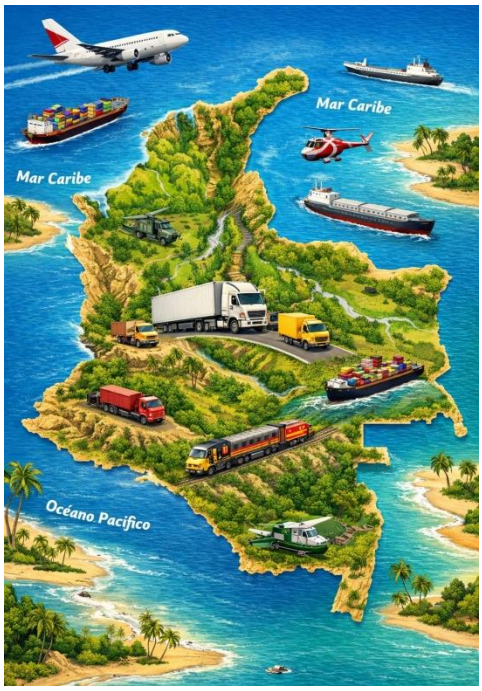
El mercado del transporte de carga en Colombia se caracteriza por:

- Alta demanda debido a la necesidad de distribución de bienes
- Participación de múltiples oferentes (competencia)
- Dependencia de factores como infraestructura vial, seguridad y geografía
- Necesidad de cumplimiento normativo (habilitaciones, seguros, licencias)
- Uso de transporte multimodal (terrestre, fluvial y aéreo)

En zonas como Vichada, Guainía o Vaupés, el transporte presenta mayores dificultades por la falta de vías, lo que incrementa la importancia del transporte aéreo y fluvial.

Segmentación del mercado

- **Por medio de transporte:**
  - Terrestre
  - Fluvial
  - Aéreo
- **Por tipo de carga:**
  - Alimentos (víveres secos y perecederos)
  - Bienes generales
  - Equipos logísticos
- **Por cobertura geográfica:**
  - Transporte regional
  - Transporte intermunicipal
  - Transporte en zonas de difícil acceso



El servicio de transporte es una actividad esencial dentro del sector logístico, encargada de movilizar mercancías, bienes e insumos desde los puntos de origen hasta los destinos finales; Este servicio es fundamental para el desarrollo económico, ya que permite el abastecimiento oportuno de productos en todo el territorio, facilitando el funcionamiento de sectores como el comercio, la industria, la defensa y los servicios.

En la actualidad, el transporte de carga ha evolucionado hacia modelos más eficientes, incorporando tecnología, optimización de rutas y sistemas de seguimiento en tiempo real, con el fin de mejorar la calidad del servicio.

Este servicio cumple un papel estratégico en Colombia, ya que más del **80% de los productos de consumo se transportan por vía terrestre**, lo que evidencia su alta dependencia dentro de la cadena de suministro nacional.

Comportamiento del servicio a nivel mundial

A nivel mundial, el transporte de carga ha presentado un crecimiento sostenido, impulsado por factores como la globalización, el comercio internacional y el aumento del consumo.

En términos generales:

- El transporte de carga es uno de los pilares del comercio global
- Se ha incrementado la demanda de servicios logísticos eficientes y rápidos
- Existe una tendencia hacia la digitalización y automatización de procesos logísticos
- Se ha fortalecido el uso del transporte multimodal (combinación de varios medios de transporte)

Además, el crecimiento del comercio electrónico ha generado una mayor necesidad de transporte ágil, especialmente en entregas rápidas y distribución eficiente.



Comportamiento del servicio de transporte en Colombia (2025–2026)

En Colombia, el servicio de transporte de carga constituye un componente clave dentro de la economía nacional, especialmente en sectores como alimentos, comercio, defensa y abastecimiento institucional, para el periodo 2025–2026, el sector presenta las siguientes características:

Crecimiento del sector

- En 2025, Colombia movilizó **más de 151 millones de toneladas de carga**, lo que representó un crecimiento del **3,7% frente a 2024**.
- Se registraron **más de 13 millones de viajes de carga** en el país.
- Participaron aproximadamente **2.620 empresas y más de 166.000 vehículos** en la operación logística.

Incremento en la actividad logística

- El número de viajes de transporte de carga creció un **6,1% en 2025**, evidenciando mayor demanda del servicio.
- En algunos meses, el crecimiento fue aún mayor, alcanzando incrementos del **7,6% en movilización de carga** frente al año anterior.

Producción y movilización de carga

- En el primer semestre de 2025 se movilizaron más de **73 millones de toneladas de carga sólida**, con un crecimiento del **3,8%**.
- En zonas portuarias, se movilizaron **85,4 millones de toneladas** solo en el primer semestre del año.

Proyección 2026

- Se espera que el sector continúe en crecimiento, impulsado por:
  - El comercio interno
  - El abastecimiento institucional
  - El comercio electrónico
- El transporte de carga se consolida como uno de los principales soportes logísticos del país

Dificultades del sector

- Altos costos operativos (combustible, peajes, mantenimiento)
- Problemas de infraestructura vial en algunas regiones
- Dificultades de acceso en zonas apartadas
- Situaciones de seguridad en ciertas áreas del país

Importancia del servicio

- El abastecimiento de bienes esenciales
- La continuidad de operaciones logísticas
- El cumplimiento de contratos institucionales
- La conectividad entre regiones

En el contexto colombiano, su importancia es aún mayor debido a las condiciones geográficas del país, que requieren soluciones logísticas adaptadas como el uso de diferentes medios de transporte.

7. ASPECTOS ECONOMICOS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

El sector de transporte de carga en Colombia hace parte del sector terciario de la economía y constituye uno de los componentes más importantes dentro de la cadena logística nacional. Este sector presenta un comportamiento dinámico, con tendencias de crecimiento moderado, impulsado por el comercio interno, la necesidad de abastecimiento y el desarrollo de actividades económicas en todo el territorio.

A nivel mundial, el mercado del transporte de carga continúa en expansión, con tasas de crecimiento sostenido, impulsado por la globalización, el comercio internacional y el incremento en la demanda de bienes. En el caso del transporte terrestre, este sigue siendo el medio más utilizado en muchos países, mientras que el transporte multimodal (combinación de diferentes medios) ha venido ganando relevancia por su eficiencia.

En Colombia, el sector transporte tiene una participación importante dentro del Producto Interno Bruto (PIB) y del funcionamiento general de la economía, ya que permite la movilización de bienes entre regiones y garantiza el abastecimiento de productos esenciales.

- El PIB nacional creció aproximadamente **2,6% en 2025**, con una participación relevante del sector transporte, comercio y almacenamiento.
- El transporte de carga mostró un crecimiento cercano al **3,7% en movilización de toneladas**, evidenciando una demanda constante del servicio.

Sin embargo, el sector también se ha visto influenciado por factores como la inflación, el aumento en los costos de operación y las condiciones de infraestructura.

Estructura del sector transporte en Colombia

Colombia cuenta con un sistema de transporte de carga basado principalmente en el transporte terrestre, complementado por el transporte fluvial y aéreo en zonas de difícil acceso.

Transporte terrestre

Es el principal medio de movilización de carga en el país, representando más del **80% del transporte de mercancías**.

Se caracteriza por:

- Amplia cobertura a nivel nacional
- Alta dependencia de la infraestructura vial
- Uso intensivo de vehículos de carga (camiones y tractocamiones)

Las principales rutas conectan centros económicos como Bogotá, Medellín, Cali y los puertos marítimos.

Transporte fluvial

Tiene especial importancia en regiones donde el acceso terrestre es limitado, como la Orinoquía y la Amazonía, se caracteriza por:

- Uso de ríos como principales vías de transporte
- Menores costos en largas distancias
- Limitaciones por condiciones climáticas y niveles de agua

Transporte aéreo
Es utilizado principalmente para:

- Zonas de difícil acceso
- Transporte urgente de mercancías
- Regiones sin conectividad vial

Aunque es más costoso, resulta fundamental en territorios apartados del país.

Distribución regional del transporte

El sector transporte en Colombia se desarrolla de manera diferenciada según la región:

- **Región Andina:** Principal centro logístico del país, con mayor infraestructura vial y concentración de carga
- **Región Caribe:** Alta actividad portuaria y conexión con comercio internacional
- **Región Pacífica:** Importante para exportaciones e importaciones
- **Orinoquía y Amazonía:** Dependencia del transporte fluvial y aéreo debido a limitaciones geográficas

Estas regiones permiten garantizar la distribución de bienes y el abastecimiento nacional.



Tendencias del mercado (2026)

Para el año 2026, el mercado del transporte de carga presenta una serie de tendencias importantes a nivel global y nacional, impulsadas principalmente por avances tecnológicos, cambios en la demanda logística y factores económicos.

En primer lugar, se evidencia un creciente enfoque en la **eficiencia operativa y optimización de costos**, donde las empresas buscan mejorar tiempos de entrega, reducir gastos logísticos y aumentar la productividad. Esto ha impulsado la implementación de herramientas tecnológicas como sistemas de gestión de transporte (TMS), monitoreo en tiempo real (GPS) y análisis de datos para optimizar rutas.

En segundo lugar, se observa una **mayor digitalización del sector**, lo que ha permitido mejorar la trazabilidad de la carga, la comunicación entre actores logísticos y la automatización de procesos. Este cambio ha contribuido a una mayor transparencia, control y eficiencia en las operaciones de transporte. Otra tendencia relevante es el fortalecimiento del **transporte multimodal**, que combina diferentes medios como el terrestre, fluvial y aéreo para mejorar la cobertura y eficiencia en la distribución de mercancías. Esta tendencia es especialmente importante en países como Colombia, donde las condiciones geográficas dificultan el acceso a ciertas regiones.

Asimismo, se destaca el cambio en las necesidades del cliente, quien actualmente busca no solo precios competitivos, sino también **rapidez, seguridad, confiabilidad y trazabilidad del servicio**. Factores como la entrega oportuna, el cumplimiento de tiempos y la calidad del servicio se han convertido en elementos clave en la toma de decisiones. En el caso específico del transporte en Colombia, el año 2026 se caracteriza por un proceso de **modernización y adaptación del sector**, impulsado por el crecimiento del comercio electrónico, el aumento en la movilización de carga y la necesidad de cubrir zonas de difícil acceso. Esto ha llevado a las empresas a mejorar su capacidad operativa y a incorporar soluciones logísticas más eficientes.

Finalmente, se evidencia una tendencia hacia la **sostenibilidad y responsabilidad ambiental**, donde las empresas de transporte buscan reducir el impacto ambiental mediante la optimización de rutas, el uso eficiente del combustible y la adopción de tecnologías más limpias. Esto responde tanto a regulaciones gubernamentales como a la creciente conciencia ambiental a nivel global.

7.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

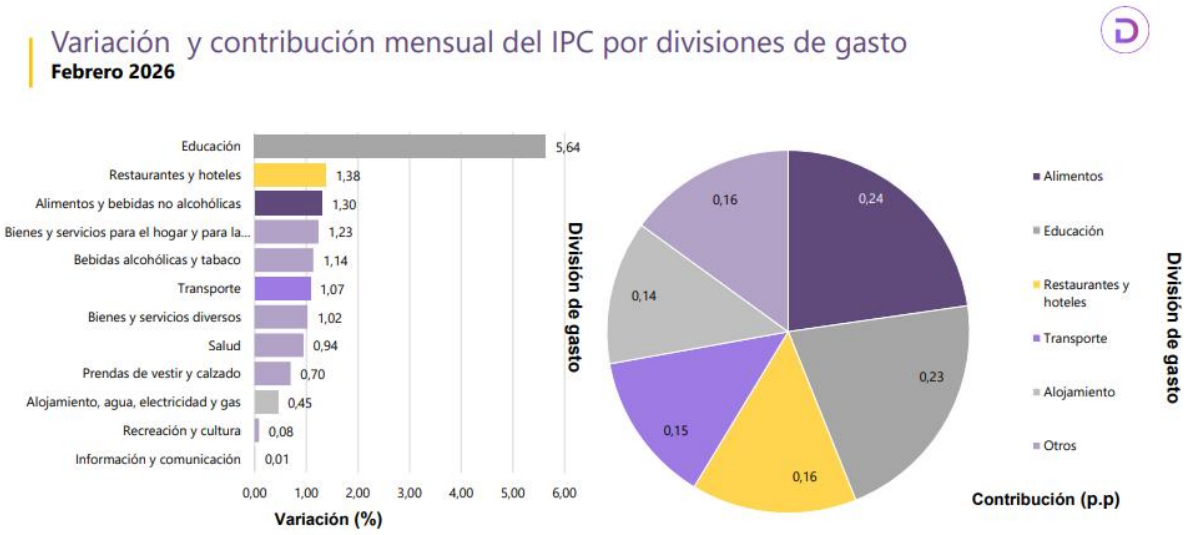
Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Febrero 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

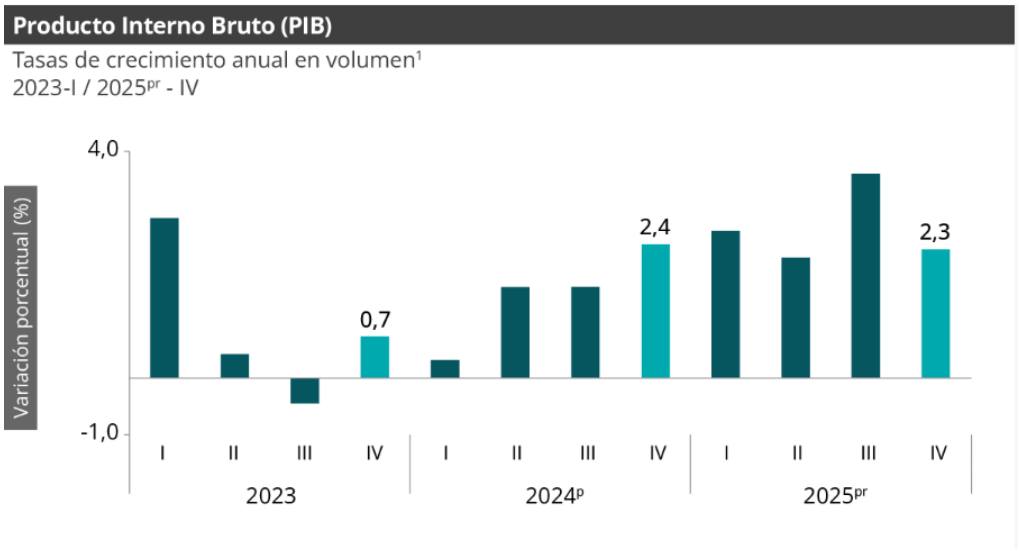
En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

IPC. Variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Enero 2026 – Febrero 2026

IPC. Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total ingresos				
Descripción	Enero - 2026		Febrero - 2026	
	Variación (%)	Contribución (p.p)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,66	0,31	1,30	0,24
Educación	0,00	0,00	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	2,94	0,33	1,38	0,16
Transporte	2,14	0,29	1,07	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,23	0,07	0,45	0,14
Bienes y servicios diversos	0,79	0,04	1,02	0,05
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	1,50	0,06	1,23	0,05
Prendas de vestir y calzado	0,18	0,01	0,70	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	0,03	1,14	0,02
Salud	1,21	0,02	0,94	0,02
Recreación y cultura	0,50	0,02	0,08	0,00
Información y comunicación	0,06	0,00	0,01	0,00
Total		**1,18**		**1,08**

7.2. Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

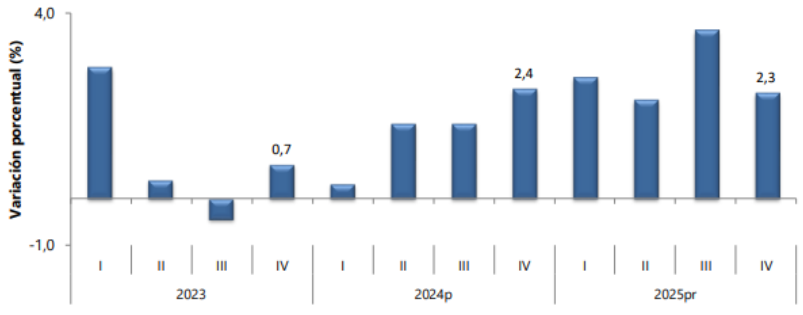
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Enfoque del gasto

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%

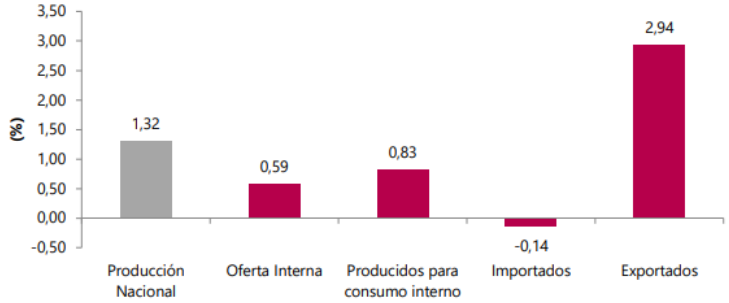
7.3. Índice del precio al Productor – IPP

En febrero de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,78%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,50%) presentaron variaciones superiores a la media (1,32%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,46%) registró una variación inferior a la media.

Índice de Precios del Productor (IPP)

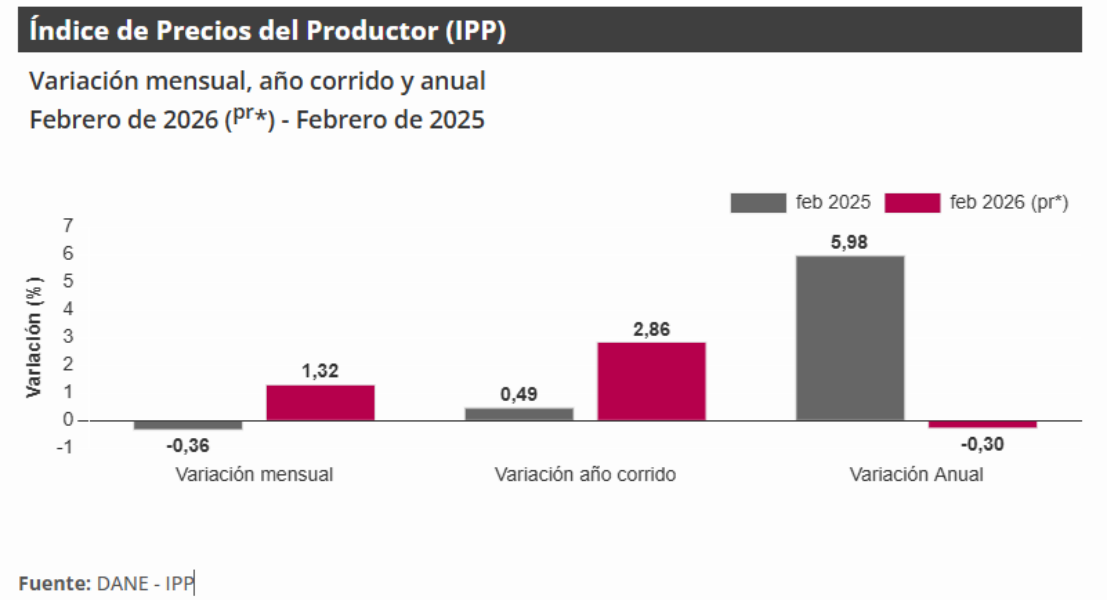
Febrero 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Febrero 2026pr



Fuente: DANE-IPP

El IPP de la producción nacional, en febrero de 2026 presentó una variación de 1,32% respecto a enero de 2026.



Fuente: DANE - IPP

En lo corrido de 2026 hasta febrero, los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (8,04%) y Minería (3,41%) presentaron variaciones superiores a la media (2,86%), mientras que el sector de Industria (1,06%) registró una variación inferior a la media.

8. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** *"Estatuto Anticorrupción"*
- **Ley 1882 de 2018** *"Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** *"Anti-trámites"*
- **Decreto 142 de 2023** *"Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"*
- **Decreto 1082 de 2015** *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- **Decreto 1860 de 2021** *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

- **Resolución N° 1742 de 14 de noviembre de 2023** *"Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"*
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022.

8.2 Normativa Aplicable al servicio:

- Cumplir los requisitos establecidos en la Resolución del Ministerio de Salud No. 2310/ 1986.
- Resolución 1804 de 1989 y NTC 750.
- Ley 80 de 1993.
- Decreto 3075 de 1997.
- Resolución 0041/2004.
- Resolución del ministerio de transporte donde se habilita operar como empresa de servicio público de transporte de carga.
- Res. Min protección social 5109 de 2005.
- Decreto 616 de 2006.
- Ley 1150 de 2007.
- Res. Min. Protección Social 5109 / 2005 y Res. Min. Protección Social 333 de 2011.
- Resolución 2674 de 2013.
- Decreto 1082 de 2015.

1. Análisis de la Oferta

8.1 Principales ámbitos de actividad

El transporte de carga particular y público garantiza la conexión entre productores comerciantes y consumidores, mediante el desarrollo de actividades de cargue, descargue, consolidación y distribución de productos en los ámbitos urbano, regional y nacional desde los centros de generación de carga y hacia los puntos de recepción o viceversa; zonas industriales, terminales de carga o centros logísticos.

8.1.2 Parque automotor Transporte de Carga

"[…] De acuerdo con cifras de la Superintendencia del Transporte, […] solo aparecen 2.650 empresas habilitadas en el Ministerio de Transporte". Por otra parte, el 32 % de las empresas de transporte no cuenta con vehículos propios y el 68 %, que sí los tiene, registra en promedio menos de cinco unidades.

Así mismo, solo 22 empresas tienen más de 200 vehículos y solo una compañía tiene más de 600 (Dinero, 2014, pp. 2 y7). Recordemos que por tradición las empresas son afiliadoras de vehículos.

Conste pues que el empleo del sector se localiza en las empresas de carga, en los puertos, en las terminales de carga y en los centros generadores de carga, entre otros.

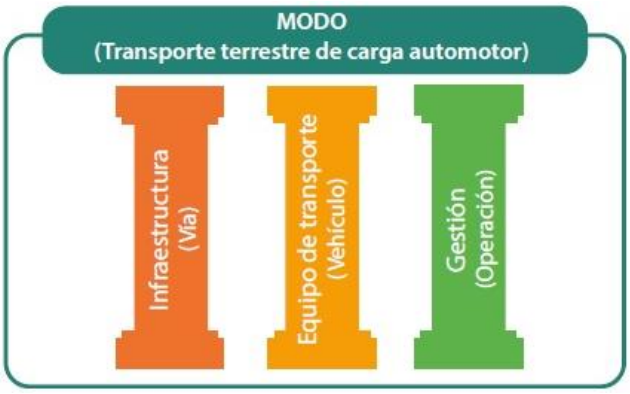
8.1.3 Marcos de referencia geográfico y conceptual

Los elementos que configuran el modo transporte están constituidos por una amplia gama de variables, sin embargo las características estructurales están definidas en la infraestructura, los equipos de transporte y la gestión. De otro lado las Tic y

sostenibilidad dinamizan el sector a través de una perspectiva orientada a la innovación y el cambio.

Es importante destacar el hecho de que para que haya actividad de transporte se requiere que los elementos anteriormente mencionados interactúen entre sí, por ejemplo la infraestructura comprende la vía que permite el desplazamiento del equipo de transporte, igualmente la gestión asegura la eficiencia de la operación de la flota.

El esquema conceptual da cuenta de la estructura del sector a partir de tres pilares básicos que son: la vía, el vehículo y la operación.



8.2 Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU- Rev.4 para Colombia

SECCIÓN H Transporte y almacenamiento

Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte.

Esta sección incluye:

- La provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.
- El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos.
- El sistema no regular o «tramp» es un sistema que se caracteriza por trabajar en la oferta de servicios de transporte previa la realización de una negociación concertada, por lo general entre partes que se encuentran en condiciones económicas similares, en donde se especifican las características específicas que requiere el trayecto particular a realizar, puesto que aquí no existen unos itinerarios establecidos ni ninguna otra de las características predicables de los transportes que trabajan bajo la modalidad de línea regular.
- Las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc.
- El alquiler de equipo de transporte con conductor u operario.
- Las actividades de correo y mensajería.

DIVISIÓN 49 Transporte terrestre; transporte por tuberías

Esta división incluye:

El transporte de pasajeros y carga por ferrocarril y carretera y el transporte de carga por tuberías.

Este grupo comprende la cría y la reproducción de animales, excepto animales acuáticos.

492 Transporte terrestre público automotor

4923 Transporte de carga por carretera

Es aquel destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro, a cambio de una remuneración o precio.

Esta clase incluye:

• Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como:

- Troncos.
- Ganado.
- Productos refrigerados.
- Carga pesada.
- Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera).
- Automóviles.

- Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación.
- El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor.
- El transporte de gas comprimido.

DIVISIÓN 50 Transporte acuático.

Esta división incluye el transporte regular y no regular de pasajeros y carga por vía acuática. También se incluyen las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar, embarcaciones de excursión, crucero y turismo, transbordadores, taxis acuáticas, etc. Aunque la ubicación es un indicador para la separación entre transporte marítimo y fluvial, el factor decisivo es el tipo de embarcación usada. Todo el transporte en embarcaciones de alta mar es clasificado en el grupo 501 «Transporte marítimo y de cabotaje», mientras que el transporte que utiliza otras embarcaciones es clasificado en el grupo 502 «Transporte fluvial».

El alquiler de equipo de transporte acuático dotado de tripulación.

502 Transporte fluvial

Este grupo comprende el transporte de pasajeros o carga por vías de navegación interiores, incluyendo embarcaciones que no son aptas para el transporte marítimo.

5022 Transporte fluvial de carga

Esta clase incluye:

- El transporte de carga que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

Esta clase excluye:

- El transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos. Se incluye en la clase 5021

«Transporte fluvial de pasajeros».

DIVISIÓN 51 Transporte aéreo

Esta división comprende el transporte aéreo y espacial de pasajeros y carga.

Esta división excluye:

- La revisión general de aeronaves o motores de aeronaves. Se incluye en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».
- Las actividades de soporte tales como la operación de aeropuertos. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».
- Las actividades que hacen uso de aviones, pero no para propósitos de transporte, tales como:

  - La fumigación de cultivos. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».
  - La publicidad aérea. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».
  - La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».

- La construcción de edificios de aeropuertos. Se incluye en la clase 4112 «Construcción de edificios no residenciales».

- Las actividades aeroportuarias y de control y tráfico aéreo. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».

- La fabricación de aeronaves. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».

512 Transporte aéreo de carga

Este grupo comprende el transporte aéreo regular y no regular de carga.

5121 Transporte aéreo nacional de carga

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo de carga a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:

- El transporte de carga sobre rutas regulares y en horarios definidos.
- El transporte aéreo no regular de carga.

- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

Esta clase excluye:

- Los vuelos chárter. Se incluyen en la clase 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros».

8.3 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

Según Colombia Compra Eficiente *"la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."*

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Es por esto que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a

contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIIU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

En el ejercicio para realizar el cálculo de los indicadores, se tomó una muestra de **19** empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte a la vigencia 2023, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los *códigos CIIU*, **H4923** *Transporte de carga por carretera*, **H5022** *Transporte fluvial de carga*, **H5121** *Transporte aéreo nacional de carga y* **H5223** *Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo.*

Nº	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800123639	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS	H4923	1,80	35,10%	1,68	0,02	0,01
2	802006295	BUITRAGO MONTOYA S.A.S. EN REESTRUCTURACION	H4923	2,19	66,55%	7,56	0,12	0,04
3	805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	H4923	3,83	27,08%	2,37	0,10	0,07
4	817002585	ZAFRAS SA	H4923	0,92	63,05%	2,53	0,41	0,15
5	830008524	BLU LOGISTICS COLOMBIA SAS	H4923	1,72	51,67%	2,14	0,39	0,19
6	830051028	INVERSIONES VISAR SAS	H4923	17,39	20,27%	3,05	0,04	0,03
7	900113804	GLOBAL LOGISTICS SERVICES SAS	H4923	2,21	72,10%	2,00	0,25	0,07
8	900200903	OCCIDENTAL DE GRUAS SAS	H4923	1,09	45,51%	2,94	0,21	0,11
9	900203605	TRANSPORTES MESY S.A.S. EN REORGANIZACION	H4923	2,20	50,08%	3,14	0,10	0,05
10	900236618	TRANSPORTE DE CARGA CER SAS	H4923	4,06	59,96%	3,43	0,45	0,18
11	900253487	SOCIEDAD KARGA SAS	H4923	1,38	71,99%	7,47	0,12	0,03
12	900323257	JAMAQ S.A.S	H4923	0,46	70,36%	5,56	0,07	0,02
13	900341498	IMAS IMPORTACIONES ABURRA SUR SAS	H4923	1,47	91,77%	1,26	0,25	0,02
14	900472843	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION Y CONSULTORIAS SAS EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION Y CONSULTORIAS SAS	H4923	0,66	18,51%	0,35	0,00	0,00
15	900518123	CANTERAS DEL CAUCA SAS	H4923	0,98	48,33%	4,19	0,38	0,20
16	900588483	COMERCIAL DE CARGA Y LOGISTICA SAS	H4923	1,85	63,67%	3,01	0,21	0,08
17	900651376	Empresa Colombiana de Transporte ECOTRANSPORTE SAS - En Reorganizacion	H4923	0,25	121,11%	1,00	-0,17	0,03
18	900673543	LA 98 SAS	H4923	4,27	18,25%	2,00	0,01	0,01
19	900749536	MATERIALES Y AGREGADOS EMT SAS	H4923	0,69	41,59%	3,00	0,19	0,11
20	900772113	SYS COLOMBIANA SAS	H4923	0,84	95,01%	4,00	-0,16	-0,01
21	900803109	MEJIA JARAMILLO Y CIA SCA	H4923	0,50	15,94%	5,00	-0,11	-0,09
22	900829941	JHL TRANS LOGISTICS SAS	H4923	1,44	118,89%	6,00	1,12	-0,21
23	900859228	AGUILAR RODRIGUEZ ASOCIADOS SAS	H4923	0,26	56,33%	7,00	-0,36	-0,16

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por el **MEDIANA**, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los

indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			IND. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o Igual)	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO** (Menor o Igual)	**COBERTURA DE INTERESES (RATIO)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)** (Mayor o Igual)
1.76	**0.56**	**2.98**	**0.16**	**0.06**

Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo a la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

2. Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique)

NOTA: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta
"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).
El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.
NOTA: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE" del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes:

- **INDICADORES A SOLICITAR POR GRUPO DE LOTES**

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

- **INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)**

Índice de Liquidez	1.76
Índice de Endeudamiento	0.56
Razón de Cobertura de Interés	2.98
Rentabilidad del patrimonio	0.16
Rentabilidad de activo	0.06

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

NOTA 1: ACREDITACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EN OFERENTES PLURALES

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:

Para el capital de trabajo se utilizará la siguiente metodología:

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015,

con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 3: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego **(FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).**

Nota 6: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

9.3 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($ 1.138.000.000)** INCLUIDO IVA

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
TRANSC TRANSPORTE DE CARGA	A-05-01-02-006-005	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	**$1.138.000.000**

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados por la entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 4: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos

Nota 5: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, (incluyendo los cambios que por normativa fiscal, sean aprobados en la ejecución del contrato), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

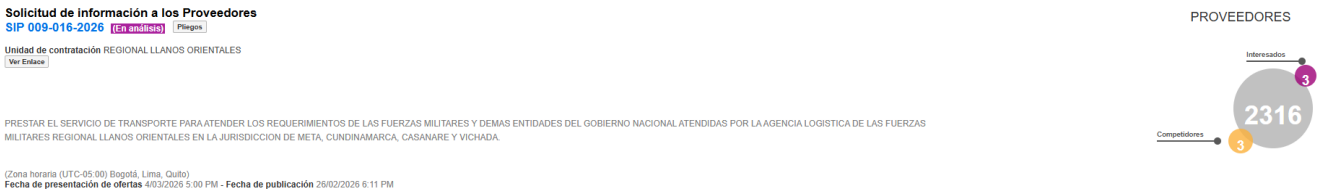
Nota 7: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

9.4 Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (estudio de mercado)

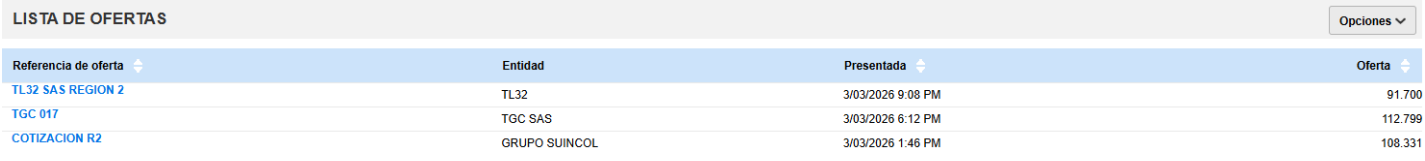
El valor unitario de los suministros a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, a través de solicitudes de cotizaciones a algunas empresas a nivel nacional, regional y/o local.

9.4.1 Solicitud Información a Proveedores (Evento de Cotización)

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 009-016-2026**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.



La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 26 de FEBRERO de 2026 y su finalización se llevó a cabo el día 03 de MARZO de 2026. Se recibió información de TRES (03) proveedores a través de la plataforma SECOP II, como se muestra en la imagen siguiente:



N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	ESTADO
1	GRUPO SUINCOL SAS	901.448.388	Villavicencio	Activa

2	TRANSPORTE GLOBAL COLOMBIA TGC SAS	901.827.544	Villavicencio	Activa
3	TL32 S.A.S.	900.884.009	Villavicencio	Activa

Nota: No se tomó como referencia la cotización presentada por el oferente TRANDECOL S.A.S.; toda vez que, no se cumplía con la totalidad de los ítems, requeridos.

9.4.3 Estudio de mercado

Así las cosas, para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA y otros gravámenes, en caso de que apliquen) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia, con el cual se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable para la entidad.

A partir de la información de las cotizaciones allegadas y habilitadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

COSTO PROMEDIO POR ITEM

RUTAS TERRESTRES							
ITEM	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**GRUPO SUINCOL SAS**	**TGC SAS**	**TL32**	**PROMEDIO**
1	YOPAL (CASANARE)	SARAVENA (ARAUCA)	KG	$ 1.221	$ 1.137	$ 999	$ 1.119
2	YOPAL (CASANARE)	ARAUCA (ARAUCA)	KG	$ 1.040	$ 1.000	$ 862	$ 967
3	YOPAL (CASANARE)	TAME (ARAUCA)	KG	$ 1.035	$ 1.000	$ 862	$ 966
4	YOPAL (CASANARE)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 901	$ 718	$ 684	$ 768
5	YOPAL (CASANARE)	OROCUE (CASANARE)	KG	$ 1.602	$ 1.487	$ 1.309	$ 1.466
6	YOPAL (CASANARE)	TAURAMENA (CASANARE)	KG	$ 741	$ 749	$ 631	$ 707
7	YOPAL (CASANARE)	AGUAZUL (CASANARE)	KG	$ 687	$ 634	$ 526	$ 616
8	YOPAL (CASANARE)	PUERTO JORDAN (ARAUCA)	KG	$ 1.038	$ 999	$ 862	$ 966
9	OROCUE (CASANARE)	YOPAL (CASANARE)	KG	$ 1.591	$ 1.679	$ 1.312	$ 1.527

10	TAURAMENA (CASANARE)	YOPAL (CASANARE)	KG	$ 899	$ 989	$ 795	$ 894
11	AGUAZUL (CASANARE)	YOPAL (CASANARE)	KG	$ 903	$ 1.004	$ 805	$ 904
12	VILLAVICENCIO (META)	YOPAL (CASANARE)	KG	$ 747	$ 879	$ 684	$ 770
13	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO GAITAN (META)	KG	$ 1.119	$ 1.107	$ 944	$ 1.057
14	VILLAVICENCIO (META)	LA URIBE (META)	KG	$ 911	$ 1.111	$ 841	$ 954
15	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO LOPEZ (META)	KG	$ 902	$ 937	$ 840	$ 893
16	VILLAVICENCIO (META)	CARIMAGUA (META)	KG	$ 1.128	$ 1.398	$ 1.071	$ 1.199
17	VILLAVICENCIO (META)	CUMARIBO (VICHADA)	KG	$ 1.600	$ 1.805	$ 1.419	$ 1.608
18	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	KG	$ 3.300	$ 3.044	$ 2.418	$ 2.921
19	VILLAVICENCIO (META)	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)	KG	$ 2.137	$ 2.111	$ 1.682	$ 1.977
20	VILLAVICENCIO (META)	LA PRIMAVERA (VICHADA)	KG	$ 2.014	$ 2.222	$ 1.787	$ 2.008
21	VILLAVICENCIO (META)	COTA (CUNDINAMARCA)	KG	$ 874	$ 903	$ 736	$ 838
22	VILLAVICENCIO (META)	BOGOTÁ	KG	$ 705	$ 815	$ 631	$ 717
23	VILLAVICENCIO (META)	GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	KG	$ 817	$ 913	$ 736	$ 822
24	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO RICO (META)	KG	$ 917	$ 1.119	$ 841	$ 959
25	VILLAVICENCIO (META)	VISTA HERMOSA (META)	KG	$ 901	$ 1.119	$ 841	$ 954
26	YOPAL (CASANARE)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 954	$ 978	$ 841	$ 924
27	PUERTO GAITAN (META)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 1.200	$ 1.100	$ 947	$ 1.082
28	LA URIBE (META)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 1.235	$ 1.187	$ 948	$ 1.123
29	CARIMAGUA (META)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 1.567	$ 1.435	$ 1.262	$ 1.421
30	CUMARIBO (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 1.864	$ 1.945	$ 1.540	$ 1.783
31	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 3.674	$ 3.861	$ 3.154	$ 3.563
32	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 3.579	$ 3.469	$ 3.107	$ 3.385
33	LA PRIMAVERA (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 3.597	$ 3.397	$ 3.001	$ 3.332
34	COTA (CUNDINAMARCA)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 897	$ 716	$ 684	$ 766
35	BOGOTÁ D.C.	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 803	$ 712	$ 631	$ 715

36	GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 716	$ 894	$ 684	$ 765
37	PUERTO RICO (META)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 1.298	$ 1.297	$ 1.016	$ 1.204
38	VISTA HERMOSA (META)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 1.111	$ 1.297	$ 1.018	$ 1.142
39	VILLAVICENCIO (META)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	KG	$ 966	$ 1.139	$ 894	$ 1.000
40	VILLAVICENCIO (META)	GRANADA (META)	KG	$ 864	$ 765	$ 684	$ 771
41	GRANADA (META)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 900	$ 769	$ 684	$ 784

RUTAS FLUVIALES							
ITEM	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**GRUPO SUINCOL SAS**	**TGC SAS**	**TL32**	**PROMEDIO**
1	PUERTO GAITÁN (META)	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	KG	$ 3.798	$ 3.879	$ 3.254	$ 3.644
2	PUERTO GAITÁN (META)	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)	KG	$ 3.269	$ 3.000	$ 2.642	$ 2.970
3	PUERTO GAITÁN (META)	LA PRIMAVERA (VICHADA)	KG	$ 3.891	$ 3.227	$ 2.967	$ 3.362
4	PUERTO GAITÁN (META)	OROCUÉ (CASANARE)	KG	$ 1.314	$ 1.697	$ 1.262	$ 1.424
5	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	PUERTO GAITÁN (META)	KG	$ 3.612	$ 3.894	$ 3.284	$ 3.597
6	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)	PUERTO GAITÁN (META)	KG	$ 3.564	$ 3.798	$ 3.152	$ 3.505
7	LA PRIMAVERA (VICHADA)	PUERTO GAITÁN (META)	KG	$ 3.519	$ 3.316	$ 2.942	$ 3.259
8	OROCUÉ (CASANARE)	PUERTO GAITÁN (META)	KG	$ 1.709	$ 1.764	$ 1.426	$ 1.633

RUTAS AÉREAS							
ITEM	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**GRUPO SUINCOL SAS**	**TL32**	**TRANSMAQUINARIA**	**PROMEDIO**
1	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	KG	$ 11.987	$ 12.000	$ 9.475	$ 11.154
2	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 11.397	$ 10.974	$ 8.935	$ 10.435
3	VILLAVICENCIO (META)	MITU (VAUPÉS)	KG	$ 12.897	$ 11.000	$ 9.460	$ 11.119

Nota 1: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 2: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 3: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 4: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 5: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

2. Análisis de la Demanda.

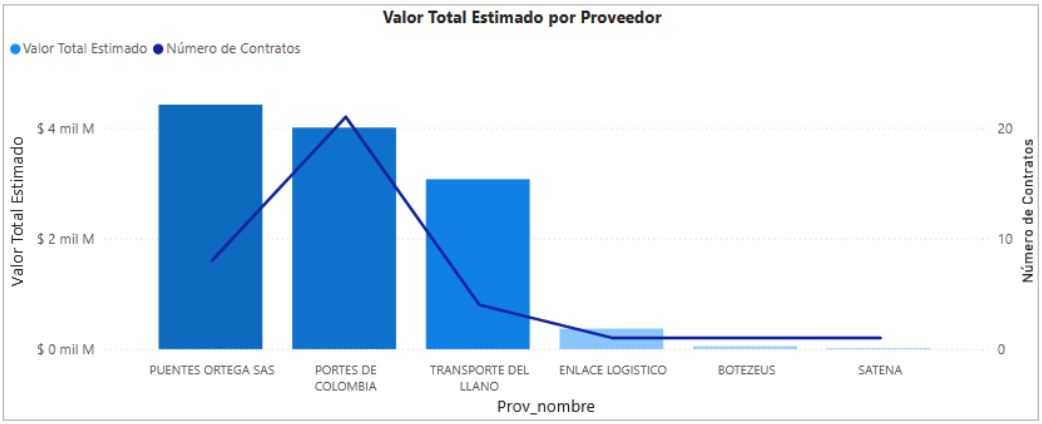
De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2021 a 2024, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	9	$ 2.153.128.160	18,03%	7	$ 2.197.399.459	18,40%	8	$ 3.605.996.807	30,20%	11	$ 3.614.358.149	30,27%	35	$ 11.570.882.575	96,89 %
7814 - Servicios de transporte										1	$ 371.249.039	3,11%	1	$ 371.249.039	3,11%
Total	**9**	**$ 2.153.128.160**	**18,03%**	7	$ 2.197.399.459	18,40%	8	$ 3.605.996.807	30,20%	12	$ 3.985.607.188	33,37%	36	$ 11.942.131.614	100,0 0%

Así mismo es posible evidenciar a través del gráfico que genera el sistema de datos de compra pública la contratación histórica para la prestación de esta clase de servicio requerido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el que se muestra el valor de contratación, el número de proveedores y el número de contratos de la entidad.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 12 mil M	6	36



Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha consultado los procesos con similitud al objeto en estudio **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD'S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCION DE CUNDINAMARCA, META, CASANARE Y VICHADA",** que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2021 a 2024, por parte de la entidad:

OBJETO	NO. PROCESO	NO. CONTRATO	VALOR	AÑO
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL DE VÍVERES SECOS, FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CADS, UNIDADES MILITARES, COMEDORES DE TROPA Y DEMAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL LLANOS	MC 009-017-2021	009-021-2021	$59.000.000	2021
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL DE VÍVERES SECOS, FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CADS, UNIDADES MILITARES, COMEDORES DE TROPA Y DEMÁS UNIDADES DE NEGOCIO Y SERVICIO DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	MC 009-036-2021	009-045-2021	$120.000.000	2021
SERVICIO DE TRANSPORTE DE AÉREA, TRANSPORTE NACIONAL AÉREA DE CARGA DE VÍVERES, SECOS Y/O FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CAD`S, UNIDADES MILITARES, Y COMEDORES DE TROPA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	MC 009-049-2021	009-054-2021	$59.000.000	2021
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTE FLUVIAL, TRANSPORTE INTERMODAL DE VÍVERES SECOS, FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CADS, FUERZAS MILITARES, COMEDORES DE TROPA Y DEMAS UNIDADES DE NEGOCIO; Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES DONDE LO REQUIERA	SAMC 009-021-2022	009-026-2022	$975.000.000	2022
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTE FLUVIAL, TRANSPORTE INTERMODAL DE VÍVERES SECOS, FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CADS, FUERZAS MILITARES, COMEDORES DE TROPA Y DEMAS UNIDADES DE	SAMC 009-004-2023	009-010-2023	$950.000.000	2023

NEGOCIO; Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES				
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTE FLUVIAL, TRANSPORTE INTERMODAL DE VÍVERES SECOS, FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CADS, FUERZAS MILITARES, COMEDORES DE TROPA Y DEMAS UNIDADES DE NEGOCIO; Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SAMC 009-036-2023	009-031-2023	$713.914.207	2023
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PAR ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS	SAMC 009-031-2023	009-007-2024	$778.400.229	2023
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS	SAMC 009-001-2024	009-007-2024	$548.400.229	2024
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE CUNDINAMARCA, META, CASANARE Y VICHADA	SAMC 009-056-2024	009-040-2024	$400.000.000	2024
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS Y ARAUCA	SAMC 009-057-2024	009-041-2024	$500.000.000	2024
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD´S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURIDDCION DE GUAVIARE, INIRIDA VAUPES Y ARAUCA	SAMC 009-031-2025	009-031-2025	$550.000.000	2025

3. Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante un proceso de *Selección Abreviada de Menor Cuantía*, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Original firmado por

P.D. HÉCTOR HUGO NÚÑEZ ARDILA
Comité Económico Estructurador